

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

### CIRCULAR

A los señores Alcaldes de esta provincia:

Con relativa frecuencia vengo observando que, por algunos Alcaldes de esta provincia, no se envían cumplimentados con la debida diligencia los documentos que desde este Centro se les reclama.

En ocasiones y por idéntico motivo también he recibido quejas de otras dependencias.

El mejoramiento que la vida municipal ha de experimentar en todos los aspectos (sin el cual serían estériles los sacrificios que se han producido) exige que la Administración Pública se perfeccione.

Aun cuando la Ley de 19 de octubre de 1889 fija plazo para la remisión de documentos e informes, precepto también acogido en la de 17 de abril de 1890, es indudable que cincuenta años después de promulgarse dichas disposiciones la experiencia ha demostrado no ser necesario tan largo lapso de tiempo para aquellos trámites. Por lo mismo, este Gobierno estima que procede dar la mayor celeridad al despacho de los asuntos, por lo que los señores Alcaldes deberán cuidar de cumplimentar lo antes posible todos cuantos servicios se les encomienden, procurando su contestación con la máxima rapidez.

Espero del probado celo de las Autoridades a quien esta circular va dirigida, que sobreponiéndose (y haciendo a sus subordinados lo propio) a hábitos burocráticos que es preciso desarraigar, cumplan cuanto anteriormente se ordena, previniéndoles que, en otro caso, se les exigirá la responsabilidad oportuna, a ellos y a los Secretarios de las respectivas Corporaciones, sin que se precise a este efecto, ni más requerimiento ni más excitaciones.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.655)

## Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 31 de julio de 1941, ha acordado

sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de acopio de piedra en el camino vecinal de Carabanchel Alto y Bajo a la carretera general de Andalucía.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 114.712,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 30 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente, el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.294,25 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 4 de agosto de 1941.—El Secretario, E. Torres Cañamares.

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la carretera de Morata a la de Puente de Arganda a Colmenar de Oreja, ejecutadas por el contratista don Lorenzo Baró Bucero, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de agosto de 1941.—El Jefe de la Sección, Joaquín S. Zua-zagoitia.

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios, número 10.482, emitida a favor del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo (Madrid), por el capital de 3.472,06 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregues en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Madrid, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 14 de junio de 1941.—El Director general, Eliseo Migoya.  
(G. C.—2.151) (O.—2.394)

## 1.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

### Expropiaciones

Transcurrido el plazo que hubo de fijarse en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día nueve del año actual, para que el único propietario interesado en el expediente de expropiación de terrenos en el término municipal de El Pardo, incoado con motivo de la construcción del Trozo primero, Sección tercera del Ferrocarril de Enlace de la Estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte), pudiera presentar las reclamaciones que considerara pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta de tal finca, sin que conste haya hecho uso de ese derecho, y apareciendo, por el contrario, certificación de la Alcaldía del referido pueblo de El Pardo manifestando no haberse formulado reclamación alguna, el señor Ingeniero Jefe, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto de 26 de marzo de 1935, en relación con la Ley de 20 de mayo de 1932, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiación forzosa y Reglamento dictado para su ejecución, ha re-

suelto declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos, precisos para las obras que se mencionan.

Lo que se hace público en el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa, con el fin de que el expresado propietario, cuya relación rectificadora se publicó en el BOLETÍN OFICIAL del precitado día 9 de mayo del año actual, pueda, dentro del plazo de ocho días, y en caso de no estar conforme con esta resolución, utilizar contra la misma el recurso a que hace referencia el artículo 19 de la ya citada ley de Expropiación.

Madrid, 28 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, C. Fesser. (G. C.—2.653)

### 1.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

#### Expropiaciones

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificadora de los propietarios de fincas que, en todo o en parte, han de ser expropiadas en el término municipal de Gargantilla del

#### Término municipal de Gargantilla del Lozoya

Relación definitiva de los propietarios de las fincas que es preciso expropiar en todo o en parte con motivo de las obras de construcción del Tramo E, Trozo segundo, Subsección segunda, Sección primera del Ferrocarril de Madrid a Burgos, en este término municipal de Gargantilla del Lozoya, provincia de Madrid, que se envía a la Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles:

Núm. de orden	PROPIETARIO	Vecindad	Cultivo	Colono
1	Fernando González Sacristán y otros .....	Madrid	Pastos	Varios
2	Lino Pérez Ramírez .....	Lozoyuela	Pastos	Varios
3	Benigno Martín Carretero ...	G. de los Montes	Cereal	El propt.º
4	Félix Carretero Núñez .....	Glla. del Lozoya	Cereal	El propt.º
5	Natalio Carretero Carretero ..	G. de los Montes	Cereal	El propt.º
6	Domingo Núñez Ramiro .....	G. de los Montes	Cereal	El propt.º
7	Mamerto Maellas Solascasas.	G. de los Montes	Cereal	El propt.º
8	Ramón Carretero Carretero.	G. de los Montes	Cereal	El propt.º

El Alcalde y Secretario que suscriben, certifican: Que la precedente relación está conforme con la presentada por la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles y los datos que en las mismas se consignan son exactos.

Y para que conste, expedimos la presente en Gargantilla del Lozoya, a 21 de julio de 1941.—El Alcalde, Ciriaco Velasco (rubricado).—El Secretario, Germán J. Melguizo (rubricado).—Hay un sello en tinta que dice: Ayuntamiento Nacional, Gargantilla del Lozoya (Madrid).

(Es copia): C. Fesser. (G. C.—2.652)

### COMISION D. DEPURADORA DEL MAGISTERIO DE MADRID

Por el presente edicto se cita a los Maestros Nacionales de Madrid y su provincia que a continuación se mencionan, para que en el término de diez días improrrogables, a partir del siguiente en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presenten en las Oficinas de la Comisión Depuradora D. del Magisterio de Madrid, para un asunto que les interesa:

Luis Comes Valbuena.  
Lorenzo Abad Benítez.  
Marcelino Hernández Pérez; y  
Visitación Illán Calvo.  
Madrid, 29 de julio de 1941.—El Presidente, Federico Acevedo. (G. C.—2.627)

Lozoya, con motivo de la ejecución por el Estado de las obras del Tramo E, Trozo segundo, Subsección segunda, Sección primera del Ferrocarril de Madrid a Burgos, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga, ante la Alcaldía de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados no vecinos de Gargantilla del Lozoya, la necesidad de nombrar persona que los represente ante dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el indicado plazo de veinte días o designar persona que no sea vecina de la repetida localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al señor Alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya Autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa, en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos indicados.

Madrid, 30 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, C. Fesser.

### A YUNTAMIENTOS

#### BRUNETE

Habiéndose hallado extraviada en este término municipal una yegua, de las señas siguientes: pelo negro, cerrada, menos de la marca, armillada de arriba, pata izquierda, ceño y casco blanco, estrella en frontal y hierro de seguro (un águila, A 5); lo que se hace público por medio del presente, para que en término de quince días se presente a recogerla quien justifique ser su dueño, advirtiéndole que pasado dicho plazo se procederá a su venta en pública subasta.

Brunete, 28 de julio de 1941.—El Alcalde accidental, Salvador Robledano. (G. C.—2.639) (O.—2.389)

### CANILLAS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de este término, Hace saber: Que la cobranza de los arbitrios sobre escaparates, vitrinas, etcétera, perros y veladores, y juegos de rana, correspondientes al año 1941, se verificará en este término durante los días del 10 de agosto al 20 de septiembre próximo, por el Recaudador municipal, cuya oficina estará situada en Covadonga, número 13, y permanecerá abierta desde la hora de las nueve a la una de la mañana, y, además, de dos a seis de la tarde, del 10 al 20 del mes de septiembre citado.

En su consecuencia, invito a los contribuyentes a que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas en la oficina recaudatoria de esta localidad, porque, de lo contrario, incurrirán, sin más notificación ni requerimiento, en el único grado de apremio; pero si pagan sus descubiertos desde el día 1 al 10 del mes de octubre próximo, el recargo de apremio se limitará al 10 por 100 del importe del descubierto. Todo conforme al Estatuto de Recaudación, fecha 18 de diciembre de 1928.

Dado en Canillas, a 31 de julio de 1941.—El Alcalde accidental, J. López.

(G. C.—2.660) (O.—2.396)

### CENICIENTOS

Por el Ayuntamiento de mi Presidencia se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de una parcela sobrante de un edificio propiedad de este Municipio, valorado en 8.000 pesetas, que se encuentra en la calle de José Antonio.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de cinco días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación y Servicios de 1924.

Cenicientos, a 1 de agosto de 1941. El Alcalde, Francisco López. (G. C.—2.658) (O.—2.395)

### HORTALEZA

Se halla depositada en esta villa una vaca, como de cuatro años, colorada, con la testuz jaspeada, con las orejas rajadas y con pelos blancos en la punta del rabo.

Dicho semoviente ha aparecido extraviado en este término municipal, causando daños en fincas de particulares, hace tres días.

La persona que acredite ser su dueño, pasará a recogerla dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pues transcurrido este plazo se procederá a su venta, en forma reglamentaria.

Hortaleza, 30 de julio de 1941.—El Alcalde, Román Martínez. (G. C.—2.642) (O.—2.390)

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

En los autos ejecutivos seguidos por el Banco Internacional de Industria y Comercio, contra la Sociedad «Mateu», Artes e Industrias Gráficas, y en su representación, la Comisión gestora, sobre pago de 10.284,05 pesetas, intereses y costas, se ha dictado por la Sala de Vacaciones de la Audiencia Territorial de esta capital, con fecha 24 de los corrientes, providencia, ordenando se haga saber a la Comisión gestora de la quiebra de

la Casa «Mateu», Arte e Industrias Gráficas, la existencia del presente recurso de apelación y el fallecimiento del Procurador don Rafael Muñoz López, que en la misma le representaba, requiriéndole para que en término de diez días se persone por medio de nueva representación, con apercibimiento de tenerle por desistido de la apelación, si no lo verifica.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la Comisión gestora de la quiebra de la Casa «Mateu», Arte e Industrias Gráficas, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo y sello en Madrid, a 30 de julio de 1941.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas. (G. C.—2.661) (C.—969)

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía seguidos por don Antonio García Bustos, contra la Société des Tabasc et Cigarettes «Le Nil», sobre pago de cantidades por comisión de suministros de tabacos, según contrato consignado en documento privado, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, con fecha 19 de los corrientes, providencia mandando se notifique la sentencia recaída en la presente apelación al apelado rebelde, don Antonio García Bustos, de fecha 29 de mayo del corriente año, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Encabezamiento

En la villa de Madrid, a 29 de mayo de 1941. Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 9 de los de esta capital, seguidos por don Antonio García Bustos, mayor de edad, periodista y de esta vecindad, demandante, apelado, que no ha comparecido en esta segunda instancia, por lo que se han entendido las actuaciones en cuanto al mismo con los estrados del Tribunal, contra la Société des Tabasc et Cigarettes «Le Nil», domiciliada en Marsella (Francia), demandada, apelante, a quien representa el Procurador don Alfonso Soto y defiende el Letrado don Manuel del Valle, sobre pago de cantidades por comisión de suministros de tabacos, según contrato consignado en documento privado ...

#### Parte dispositiva

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha 18 de diciembre de 1935 dictó el Juzgado de primera instancia núm. 9, de esta capital, por la que, declarando no haber lugar a la excepción de falta de acción y derecho alegada por la parte demandada, condenó a la Société des Tabasc et Cigarettes «Le Nil», domiciliada en Marsella (Francia), a que abone al actor las cantidades que le adeuda en virtud de lo establecido en el documento de 19 de agosto de 1933, consistentes en la comisión del 3 por 100 correspondiente a los suministros de tabacos que haya efectuado la Sociedad «Le Nil» a la Compañía Canariense Marroquí de Tabacos, de toda clase de labores para el abastecimiento de las plazas de Ceuta y Melilla, y eventualmente para la zona del Rif, y cuya liquidación se efectuará en trámite de ejecución de sen-

tencia y con el antecedente obligado de que en ningún caso dicho porcentaje o comisión rebasará, hasta el mes de mayo de 1935, de 37.000 pesetas, cantidad de referencia facilitada por el mismo actor, y sin perjuicio de las sucesivas liquidaciones, que en todo caso se harán, a ser posible, en la forma prevenida en el documento de 19 de agosto de 1933, en su número segundo, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias. Luego que sea firme esta sentencia, comuníquese la misma para su ejecución por medio de las oportunas certificación y carta-orden al Juzgado inferior, con devolución de los autos que a su tiempo remitió.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del apelado, don Antonio García Bustos, se notificará en los estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adolfo Ortiz Casado, Manuel G. Alegre, Odón Colmenero, José Castelló (rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Relator-Secretario, certifico.—José Valverde (rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que en caso necesario me remito.

Y para que sirva de notificación en forma al apelado rebelde, don Antonio García Bustos, extendo la presente certificación, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a 23 de junio de 1941.—El Oficial de Sala, Ldo. Agapito Brezmes.

(C.—968)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia núm. 13 se tramita incidente de pobreza a nombre de doña Vicenta Martínez Sánchez, contra doña Matilde Montero Pavo y don Alejandro y Fernando Montero y Montero, la primera como viuda y los otros dos como hijos y herederos de don Fernando Montero y Montero, en los cuales, por providencia de esta fecha admitiendo la demanda de pobreza, se ha acordado conferir traslado a dichos demandados, para que en el término de nueve días comparezcan y contesten dicha demanda.

Y desconociéndose el domicilio de doña Matilde Montero Pavo y don Alejandro y don Fernando Montero, a fin de que les sirva de cédula de emplazamiento en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Madrid, 4 de agosto de 1941.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(C.—970)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Ruperto Serrano Miralles, contra don Constantino Linares Ortiz, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de una campana de bronce, «Campanil», de setecientos kilos; dos campanas del mismo metal, de quinientos kilos; una campana de igual metal, de cuatrocientos kilos; otra campana de igual metal y peso; una campana de trescientos kilos; otra campana del mismo metal, de doscientos kilos; una campana de cien kilos; dos campanas de noventa kilos cada una, y veinte campanas de unos sesenta kilos aproximadamente, que han sido embargadas al demandado, señor Linares, y se hallan depositadas en poder de don Antonio Hernández Ramos, vecino de Carabanchel Bajo, habiendo sido tasadas en la cantidad de veintidós mil trescientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte del actual, a las doce horas.

Que el precio será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a uno de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

P. S.,

P. Almarcegui

El Juez de primera instancia

(Firmado.)

(A.—1-2.129)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

Don Nicolás Colmenarejo y Colmenarejo, Juez de primera instancia accidental del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que don Vicente Izquierdo Olivares, de veinte años, soltero, hijo de Gabriel y de Angela, natural de San Sebastián de los Reyes, falleció el tres de diciembre de mil novecientos treinta y seis en Paracuellos, sin dejar descendientes, ascendientes, hermanos ni sobrinos, sin haber otorgado testamento, habiendo reclamado su herencia sus tíos carnales de doble vínculo Francisca y Gabriel Olivares Padín y los de un solo lado Juan, Mariano y Josefa Olivares López, y sus otros tíos carnales, por parte de padre, doña Cándida y don Gabriel Izquierdo Olivares.

Y se hace un segundo llamamiento a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de veinte días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Luis B. Sánchez

N. Colmenarejo

(A.—1-2.125)

**JUZGADO MUNICIPAL**

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Fernando Benavides y García de Zúñiga, Juez municipal propietario número catorce, de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil, números 586-183, del año en curso, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de la S. A. de Abonos «Medem», contra don Manuel Durán Aguilar, mayor de edad, Capitán de Artillería, cuyas demás circunstancias son desconocidas, sobre reclamación de trescientas cincuenta pesetas con treinta y cinco céntimos, por providencia de hoy tengo acordado se cite al referido demandado, don Manuel Durán Aguilar, para que el día veinticinco de agosto próximo, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero, provisto de los medios de prueba de que intente hacer uso, al objeto de celebrar el juicio verbal civil de referencia; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Y con el fin de que sirva de citación en forma legal al repetido demandado, cuyo domicilio actual es desconocido, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

P. S. M.,

El Secretario

(Firmado.)

Fernando Benavides

(A.—1-2.126)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

1.771

En el sumario que instruye este Juzgado, bajo el número 119, del corriente año, con motivo del hallazgo del cadáver de un hombre, de unos treinta años, con buena constitución; estatura aproximadamente 1,610, pelo castaño a rubio, vistiendo camisa blanca a rayas, con gemelos plateados, pantalón gris de rayas blancas, sin más datos; descubierto en la mañana del 2 del actual, en un trigal, y terreno denominado Los Llanos, del término municipal de la localidad, sobre el kilómetro 13 de la carretera de Andalucía, mirando al cerro de los Angeles, muerto por agresión, se llama a cuantas personas puedan dar razón del hecho, facilitar la identificación del interfecto y el descubrimiento del autor o autores; asimismo a los parientes del interfecto, a los cuales, además, se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo comparecer dentro de quinto día ante dicho Juzgado.

(B.—6.389)

1.772

Por el presente se cita a Ricardo Hernández García, de treinta y nueve años, soltero, hijo de Ricardo y de Antonia, de Madrid, y domiciliado en la calle del Tribulete, número 23, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1. Secretaría vacante, para prestar declaración, ofrecerle el sumario y ser reconocido por los médicos forenses, en el sumario 251, de 1941, por lesiones.

(B.—6.380)

1.773

Por el presente se llama a las personas que se consideren propietarios y perjudicados por la sustracción de tres ovejas, de un rebaño, que se encontraba en la Casa de Campo, a mediados del mes de marzo último, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, sumario número 143, de 1941.

(B.—6.414)

1.774

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 4, de esta capital, en el sumario que instruye bajo el número 128 de orden, de 1941, por hurto, queda anulada la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 2 del actual, con el número B. 5.645, llamando a Consuelo Rodas Casteló, por haberse demostrado que ésta no es la autora de la sustracción que motivó la incoación de aquel procedimiento.

(B.—6.395)

1.775

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en sumario que se sigue con el número 307, del año corriente, por hurto, a Julio López Martín, cuyo actual paradero se ignora, acuerda se cite a dicho individuo, para que dentro de cinco días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle las acciones en dicho sumario.

(B.—6.418)

1.776

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue con el número 306, del año corriente, por hurto, a Nicolás López Molinero, acuerda se cite a dicho individuo, para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones.

(B.—6.419)

1.777

Jordá Ortega (Natividad), de dieciocho años, soltera, sirviente, hija de José y Remedios, natural de Vicálvaro, domiciliada últimamente en la calle José Nákens, 3, bajo (Pueblo Nuevo), se la cita para que el día 8 de agosto próximo, y hora de las once y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 355.

(B.—6.461)

1.778

Gutiérrez Cedillo (Marcelino), alias «Tordo», de veinticuatro años,

soltero, dependiente, hijo de Julián y de Isabel, domiciliado últimamente en Meléndez Valdés, 45, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 10, sito en Alberto Aguilera, 20, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades impuestas en el juicio número 155, de 1941, y cumplir la condena que le resulta por hurto.

(B.—6.423)

1.779

Rivero Casado (Andrés), de veintisiete años de edad, viudo, albañil, domiciliado últimamente en la calle de los Hermanos Miralles, núm. 13, ático derecha, se le cita para que el día 9 de agosto próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 287.

(B.—6.434)

1.780

Martínez Rodríguez (Antonio), de diecisiete años de edad, hijo de Angel y Adoración, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Domínguez, número 6 (Puente de Vallecas), se le cita para que el día 9 de agosto próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 383.

(B.—6.433)

1.781

Muñoz Blanco (Julián), de cinco años, asistido de su representante legal, domiciliado últimamente en la calle de Pironcelli, núm. 6 (Puente de Vallecas), se le cita para que el día 9 de agosto próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 383.

(B.—6.432)

1.782

Roa Martínez (Montserrat), de diecisiete años, soltera, sirvienta, hija de Timoteo y Florencia, natural de Puebla de Segur (Lérida), domiciliada últimamente en la calle de Ana María Vázquez, número 7, se la cita para que el día 8 de agosto próximo, y hora de las once y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 355.

(B.—6.460)

1.783

Ortega Martínez (Julia), hija de Alfonso y de Juana, domiciliada últimamente en el Cerro de la Vaca, 4 (Ventas), comparecerá el día 13 de agosto, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

(B.—6.448)

1.784

Sánchez de Nava (Carlos), domiciliado últimamente en la calle de Ruiz, número 19, se le cita para que el día 16 de agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 237.

(B.—6.436)

1.785

Cuevas Puente (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Lista, número 98, se le cita para que el día 16 de agosto y hora de las diez

comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 237.

(B.—6.437)

1.786

Cabezas Sandino (Pilar), domiciliada últimamente en la calle de Santa Lucía, número 4, se la cita para que el día 16 de agosto próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas.

(B.—6.438)

1.787

Cenfor Panadero (Julián), de sesenta y seis años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Mauro Castrillo, número 24, se le cita para que el día 16 de agosto próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 246.

(B.—6.439)

1.788

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el número 301-41, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado municipal número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 21 de agosto, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Ruiz Fernández, de treinta y cinco años, casado, carpintero, hijo de Rafael y de Luisa, natural de Madrid, que aparece como denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.447)

1.789

Sánchez González (María), de treinta y cuatro años, viuda, asistenta, natural de Unquera (Santander), domiciliada últimamente en General Ricardos, 81, primero, se la cita para que el día 11 de septiembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 326.

(B.—6.467)

1.790

Barceló Pitar (Dolores), de treinta y ocho años, casada, hija de Vicente y de María, natural de Alcalá de Chisvert (Castellón), domiciliada últimamente en la calle del Humilladero, 21, segundo izquierda, se la cita para que el día 17 de septiembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 185.

(B.—6.466)

1.791

Patiño Aldea (José y Angel), de veintiocho y veintitrés años, hijos de Eusebio y de Herminia, naturales de Madrid, solteros, domiciliados últimamente en la calle de Nador, número 7, se les cita para que el día 17 de septiembre y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 327.

(B.—6.465)

1.792

Cardín Silva (Carmen), de dieciocho años, soltera, sus labores, hija de Vicente y de Lucía, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la plaza de Cascorro, número 10, se la cita para que el día 17 de septiembre y hora de las diez compa-

rezca ante el Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 324.

(B.—6.464)

1.793

Lamas Lomosa (Luis), de veintidós años, hijo de Inocencio y de Luisa, natural de Rubiales (Pontevedra), soltero, se le cita para que el día 27 de agosto y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 402.

(B.—6.459)

1.794

García Ventosinos (Esteban), hijo de Bonifacio y de Isabel, de veintitrés años, soltero, mecánico, natural de Robledo de Chavela (Madrid), se le cita para que el día 27 de agosto y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 360.

(B.—6.463)

1.795

Ortiz Fernández (Francisca), de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Francisco y de Francisca, natural de Marrupe (Toledo), domiciliada últimamente en la calle de Bustamante, 14, segundo número 8, se le cita para que el día 17 de septiembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 102.

(B.—6.462)

1.796

Por la presente y en virtud de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 21, de esta Capital, en el sumario número 317, de 1941, sobre muerte, se cita a los familiares del cadáver de un desconocido, encontrado el 11 de junio último en el Cementerio de San Isidro, de esta Capital, cuyo cadáver llevaba pantalón azul a rayas, chaleco de lana azul, cinto de cuero, polainas con vendas de militar y calcetines azules, cazadora y manta, suponiéndose que proceda, por el estado en que se hallaba, de la fecha de dominación marxista, a fin de que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, a prestar declaración en el expresado sumario y ser instruidos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.446)

1.797

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta Capital, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 150, de 1941, por hurto, se ha acordado citar por medio del presente a don Juan García, que vivió en Valladolid, hotel Roma, con el fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en sumario número 150, de 1941, por hurto.

(B.—6.441)

1.798

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta Capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 199, de 1941, por robo, se ha acordado citar por medio del pre-

sente a José Freire García, de treinta y un años, hijo de José y Antonia, de estado soltero, de profesión barnizador y que vivió en la calle de Ambrosio Vallejo, número 1, principal centro, comparecerá, en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de recibirle declaración en el expresado sumario, ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta Capital, sito en General Castaños, número 1.

(B.—6.473)

1.799

Rodríguez Vilches (Juan), hijo de Silvestre y de Paula, domiciliado últimamente en la calle de Cabestretos, número 16, principal, comparecerá el día 13 de agosto, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro.

(B.—6.516)

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado don Hipólito González Rebollar la devolución de la fianza que tenía constituida como garantía de su cargo notarial, en el que ha cesado por jubilación forzosa por haber cumplido la edad reglamentaria, en las Notarías de Toro, Vitigudino, Ponferrada, Tineo, San Cristóbal de la Laguna, Santa Cruz de Tenerife, Cervera, Tortosa, Motril, Mazarrón, Gandía, Ceuta, Corcubión y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, a uno de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

El Decano,  
Eduardo L. Palop  
(A.—1-2.128)

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña Carmen Martín Liria, viuda del que fué Notario de Fuensalida, don Antonio Motos Fajes, la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto esposo en las Notarías de Frómista, Lubrín, Sorbes, Alhama de Almería y Fuensalida, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, a uno de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

El Decano,  
Eduardo L. Palop  
(A.—1-2.127)

\*\*\*\*\*  
IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 53202